

LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un componente clave para el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur (SEABCS) y es a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC), que la ciudadanía del Estado de Baja California Sur se encuentra representada.

Para lograr esa representatividad, se generó el proyecto de creación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Baja California Sur (REPCABCS) integrada por 5 subredes: empresarial, de profesionistas, académica, de la sociedad civil organizada y los medios de comunicación.

El objetivo general de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción es contribuir a la disminución de la corrupción, a través de la participación ciudadana por medio de sectores que integran la sociedad civil del Estado de Baja California Sur vinculándose con el Sistema Estatal Anticorrupción a través del Comité de Participación Ciudadana.

La información y el trabajo realizado en cada una de las subredes generarán insumos para que el Comité de Participación Ciudadana, a través de la Comisión Ejecutiva, realice propuestas al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y, adicionalmente, para involucrar a la sociedad civil en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

FUNDAMENTACIÓN

La consolidación de la REPCABCS se encuentra fundamentada en los artículos 6, 15 y 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Baja California Sur:

Artículo 6. El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno del Estado, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Artículo 15. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción VIII.- Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

XI.- Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y **denuncias** fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado.

XV.- Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado.

DEFINICIÓN

La Red de Participación Ciudadana Anticorrupción es un conjunto de personas ciudadanas interesadas en consolidar la participación ciudadana en el combate a la corrupción, a través de la elaboración de una agenda coordinada y un trabajo colaborativo y transversal entre todas las instancias de la sociedad civil que contribuyan a la generación de propuestas que permitan implementar la Política Estatal Anticorrupción y promover acciones que contribuyan a prevenir, identificar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, teniendo como objetivo cumplir con el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción enmarcado en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

CONFORMACIÓN

La Red de Participación Ciudadana Anticorrupción se conformará de cinco subredes:

1. Empresarial.
2. Profesionistas
3. Sociedad civil organizada
4. Académica,
5. Medios de comunicación. 0

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento del objetivo general, la REPCA realizara propuestas o acciones específicas enfocadas a contribuir en los siguientes temas:

1. Implementación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (PEA);
2. Estudio de casos específicos;
3. Denuncias,
4. Capacitación,
5. Difusión de información relevante, y
6. Ética pública e integridad.

INTEGRACIÓN

La consolidación de la REPCABCS se encuentra fundamentada en los artículos 6, 15 y 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Baja California Sur:

1. La Red se conformará de 5 subredes definidas por su naturaleza y vocación (empresarial, profesionistas, sociedad civil organizada, academia y medios de comunicación) las cuales trabajarán de manera simultánea y transversal, ya sea de manera conjunta o a través de sus integrantes en los diferentes proyectos.
2. Las personas integrantes de la red serán personas ciudadanas de probidad y prestigio con interés de contribuir activamente a la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción o a la participación ciudadana.
3. Cada miembro de la red, establecerá su participación y permanencia por medio de una carta compromiso.

FUNCIONAMIENTO

- a. Cada subred definirá una agenda de trabajo con acciones que contribuyan al logro de los objetivos específicos.
- b. Una vez declarada la agenda, cada subred o sus integrantes realizarán las acciones correspondientes para, en un segundo momento, recopilar y analizar los resultados y finalmente, determinar las acciones de seguimiento. Las reuniones de trabajo de las cinco subredes se llevarán a cabo en cumplimiento a los términos de la agenda, en los lugares que cada uno de ellos provea con la participación de al menos un integrante del CPC que fungirá como coordinador de la red respectiva.

INTERACCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a. El Comité de Participación Ciudadana será el mecanismo de coordinación de la REPCA y sus subredes para integrar los trabajos correspondientes.
- b. El Comité de Participación Ciudadana podrá proponer temas de agenda a la REPCA y convocar a las subredes para el abordaje de los mismos.

COORDINACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

El Comité de Participación Ciudadana será el encargado de la coordinación general de la REPCA. Cada subred contará con la participación de al menos, un integrante del Comité de Participación Ciudadana con el propósito de que cada subred esté informada de los avances y acciones que se lleven a cabo. Con el objeto de que los integrantes de las subredes estén enterados de los temas y acciones planteados, se publicarán minutas de las reuniones con los acuerdos establecidos. Los resultados y acciones planeadas se procesarán mediante los procedimientos establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

INTEGRACIÓN

1. Se constituirá por:
 - a. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, y
 - b. Las personas que se registraron como integrantes de la red y que se adscriban a cada subred.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir entre las subredes la información diagnóstica con la que cuente el Comité de Participación Ciudadana a partir de su participación en las diferentes instancias que componen al Sistema Estatal Anticorrupción relacionada con el tema de corrupción en el Estado de Baja California Sur.
2. Avalar la agenda de trabajo de las subredes.
3. Capacitar en el objeto del artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.
4. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado.
5. Establecer mecanismos de consulta, deliberación, sistematización de experiencias, generación de propuestas para la socialización de los temas anticorrupción.
6. Construir mecanismos de comunicación sobre los hechos de corrupción que se detecten.
7. Fortalecer y proponer acciones concretas para participar en el desarrollo de las acciones contempladas en la Política Estatal Anticorrupción (PEA) o casos específicos de estudio al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de que este las haga llegar a las instancias correspondientes.
8. Contribuir activamente a la implementación, evaluación y seguimiento de la PEA.

FUNCIONAMIENTO

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, convocará a la reunión de instalación de las subredes que se vayan iniciando y a los grupos de trabajo en los que participen sus integrantes.

El Comité de Participación Ciudadana promoverá encuentros generales por subredes o plenarios, conferencias temáticas y eventos con la participación de los integrantes de las redes.

DE LAS SESIONES Y LAS REUNIONES DE TRABAJO

1. - Las sesiones de trabajo serán de dos tipos:
 - a) Ordinaria: Es la convocada por el Comité de Participación Ciudadana, una vez al año, que se llevará a cabo en el mes de septiembre. En este caso, se emitirá la convocatoria correspondiente, a través de los medios digitales disponibles. Dicha convocatoria será emitida con cinco días naturales de anticipación a la celebración de la sesión. La sesión ordinaria será informativa y tendrá por objeto presentar avances del programa de trabajo relacionado con el Programa de Implementación, así como otros puntos de interés para la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

b) Extraordinarias: Será cualquier sesión que busque tratar temas diferentes de los señalados para las sesiones ordinarias, en cuyo caso, podrán ser solicitadas tanto por el Comité de Participación Ciudadana, como por las personas integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, siguiendo el mismo proceso de convocatoria de las reuniones de trabajo.

2. - Las reuniones de trabajo, se llevarán a cabo de manera bimestral y serán aquellas que tengan por objeto la participación activa de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción en los trabajos de concreción. Este tipo de reuniones serán llevadas con la presencia de las personas integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción o del Comité de Participación Ciudadana, para tal efecto deberán de seguirse los siguientes pasos:

a) Si la reunión es convocada por alguna persona u organización integrante de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, ésta deberá ser solicitada a través de los medios digitales disponibles del Comité de Participación Ciudadana, exponiendo brevemente el motivo de la solicitud, pudiendo agregar material como puede ser alguna presentación y/o documentos de trabajo que sustenten el objeto de la reunión. El Comité de Participación Ciudadana por la misma vía, dará respuesta, presentando varias propuestas de fecha para concretar dicha reunión, pudiendo en su caso involucrar a más personas, si el tema lo amerita.

b) Si la reunión es convocada por el Comité de Participación Ciudadana, se mandará invitación según disponibilidad de las partes, manifestando el tema a tratar, así como la modalidad de la reunión, a través de los medios de comunicación disponibles.

detectar y sancionar actos de corrupción, dentro del sector empresarial y/o dentro de las instituciones públicas.

Orientación deseable de la subred: Poner énfasis en temas como:

- Interacción del sector empresarial con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Promoción de la Cultura de la Integridad Empresarial.
- Capacitación en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción.
- Mejoras en tema de Contrataciones Públicas y apertura del Padrón de Proveedores y Contratistas.
- Mejora Regulatoria con énfasis anticorrupción.

Compromiso:

Proporcionar información sobre los actos de corrupción que son detectados a través de su actividad.

Integrantes:

Miembros del sector empresarial, organismos, cámaras, consejos y análogos.

Forma de adhesión:

Las partes integrantes que desean ser parte de la subred empresarial firmaran un acuerdo de adhesión con el Comité de Participación Ciudadana.

Trabajo transversal:

La subred la sociedad civil organizada trabajara de forma transversal y colaborativa con los demás integrantes de las subredes en congruencia con los objetivos determinados por la Coordinación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

INTERACCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUBREDES CIUDADANAS ANTICORRUPCIÓN

Será atribución de cada subred:

- Presentar productos que puedan ayudar a fortalecer o crear políticas públicas en el tema anticorrupción.
- Participar en la implementación de prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA)
- Presentar mejoras a la PEA para enriquecer las acciones a llevar a cabo por cada uno de los sectores que forman parte de las subredes.
- Presentar estudio de casos específicos de corrupción.
- Presentar denuncias.
- Capacitarse en la materia con apoyo del Comité de Participación Ciudadana.
- Difusión de información relevante.

FICHAS TÉCNICAS DE LAS SUBREDES SUBRED EMPRESARIAL FICHA TÉCNICA

Objetivo general: Consolidar la participación ciudadana desde el sector empresarial para el combate a la corrupción a través del trabajo colegiado de donde se desprenden propuestas y/o acciones enfocadas a prevenir,

SUBRED DE PROFESIONISTAS FICHA TÉCNICA

Objetivo general:

Consolidar la participación de la ciudadanía desde el sector de profesionistas para el combate a la corrupción a través del trabajo colegiado de donde se desprenden propuestas y/o acciones enfocadas a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, dentro del sector de profesionistas y/o dentro de las instituciones públicas.

Orientación deseable de la subred: Poner énfasis en temas como:

- Interacción del sector de profesionistas con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Promoción de la Cultura de la Integridad en la profesión.
- Capacitación en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción.
- Mejora Regulatoria.
- Fomentar apoyo en contraloría social en los temas de su experiencia.
- Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción en los temas de su experiencia.

Compromiso:

Proporcionar información sobre los actos de corrupción que son detectados a través de su actividad.

Integrantes:

Colegios, asociaciones, agrupaciones y análogos de profesionistas, así como profesionistas en lo particular.

Forma de adhesión:

Las partes integrantes que desean ser parte de la subred de Profesionistas firmaran un acuerdo de adhesión con el Comité de Participación Ciudadana.

Trabajo transversal:

La subred de profesionistas trabajara de forma transversal y colaborativa con los demás integrantes de las subredes en congruencia con los objetivos determinados por la Coordinación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

SUBRED DE PROFESIONISTAS FICHA TÉCNICA

Objetivo general: Consolidar la participación ciudadana desde la sociedad civil organizada para el combate a la corrupción a través del trabajo colegiado de donde se desprenden propuestas y/o acciones enfocadas a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, dentro la sociedad civil organizada y/o dentro de las instituciones públicas.

Orientación deseable de la subred: Poner énfasis en temas como:

1. Interacción del sector de la sociedad civil organizada con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
2. Promoción de la Cultura de la Integridad en el sector.
3. Promover mecanismos de participación ciudadana.
4. Capacitación en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción.
5. Fomentar apoyo en contraloría social en los temas de experiencia.
6. Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción en los temas de experiencia.

Compromiso: Proporcionar información sobre los actos de corrupción que son detectados a través de su actividad.

Integrantes: Asociaciones civiles, consejos ciudadanos, observatorios ciudadanos, agrupaciones civiles, colectivos, análogos, así como personas en lo particular.

Forma de adhesión: Las partes integrantes que desean ser parte de la subred sociedad civil organizada firmaran un acuerdo de adhesión con el Comité de Participación Ciudadana.

Trabajo transversal: La subred la sociedad civil organizada trabajara de forma transversal y colaborativa con los demás integrantes de las subredes en congruencia con los objetivos determinados por la Coordinación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

SUBRED ACADEMICA FICHA TÉCNICA

Objetivo general:

Consolidar la participación ciudadana desde la academia para el combate a la corrupción a través del trabajo colegiado y multidisciplinario de donde se desprenden propuestas y/o acciones enfocadas a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, dentro la sociedad civil organizada y/o dentro de las instituciones públicas.

Orientación deseable de la subred: Poner énfasis en temas como:

1. Investigación multidisciplinaria aplicada.
2. Conformación de redes académicas temáticas.
3. Capacitación en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y la Política Estatal Anticorrupción (PEA).
4. Participar en la generación de metodologías de prácticas educativas en temas de corrupción y/o de integridad.
5. Formar proyectos específicos de contraloría social con el alumnado.

Compromiso:

Generar información útil para el análisis de las prácticas de corrupción.

Integrantes:

Universidades públicas y privadas, así como personal académico de las mismas.

Forma de adhesión:

Las partes que deseen ser parte de la subred académica firmaran un acuerdo de adhesión con el Comité de Participación Ciudadana.

Trabajo transversal:

La Subred Académica trabajará de forma transversal y colaborativa con los demás integrantes de las subredes en congruencia con los objetivos determinados por la Coordinación de la Red Participación Ciudadana Anticorrupción.

SUBRED ACADEMICA FICHA TÉCNICA

Objetivo general:

Consolidar la participación ciudadana desde los medios de comunicación para el combate a la corrupción a través del trabajo colegiado y multidisciplinario de donde se desprenden propuestas y/o acciones enfocadas a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, dentro la sociedad civil organizada y/o dentro de las instituciones públicas.

Orientación deseable de la subred: Poner énfasis en temas como:

1. Promover proyectos de periodismo de investigación en materia anticorrupción.
2. Establecer mecanismos de colaboración en la investigación en la materia.
3. Desarrollar espacios de cobertura y respaldo al trabajo de los periodistas.
4. Capacitación en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

Compromiso: Generar información útil para el análisis de las prácticas de corrupción.

Integrantes: Medios de comunicación.

Forma de adhesión: Las partes que deseen ser parte de la subred de medios de comunicación firmaran un acuerdo de adhesión con el Comité de Participación Ciudadana.

Trabajo transversal: La subred de medios de comunicación trabajará de forma transversal y colaborativa con los demás integrantes de las subredes de acuerdo con los objetivos determinados por la Coordinación de la Red Ciudadana Anticorrupción.

Los presentes lineamientos podrán ser modificados en cualquier tiempo por el Comité de Participación Ciudadana de acuerdo con las necesidades operativas; dichas modificaciones serán publicadas en la página www.seabcs.gob.mx y serán obligatorios para los integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción desde el momento de su publicación.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité de participación ciudadana del Estado de Baja California Sur.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la página del Sistema Estatal Anticorrupción www.seabcs.gob.mx, tal y como lo establece el lineamiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente en la página de internet del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado Aprobado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, en Sesión Ordinaria del mes de octubre 2023, celebrada por videoconferencia en tiempo real.

FIRMAS

Dra. Alma Lidia Cota Ojeda
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Estatual Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

Mtra. Elide Salvatierra Ramírez
Secretaria del Comité de Participación Ciudadana
de Baja California Sur

Mtro. Sergio Villarreal Nogales
Integrante del Comité de Participación Ciudadana
de Baja California Sur

Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón
Integrante del Comité de Participación Ciudadana
de Baja California Sur

Mtro. Alejandro Cardoza Velasco
Integrante del Comité de Participación Ciudadana
de Baja California Sur

